

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 23 de marzo de 2022

Sr/a.

EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP
ICAZA MORLA ANTONIO CLEMENTE
En su despacho

CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SNAP), PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL Y ZONAS INTANGIBLES Y CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL PROYECTO:

"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRO DE LA AGENCIA PARAÍSO LA 14, SUBESTACIÓN 23; SUBESTACIÓN 5 Y LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 KV, ENTRE LA SUBESTACIÓN 5 Y LA SUBESTACIÓN 23, PARA CNEL EP, UNIDAD DE NEGOCIO SANTO DOMINGO"

1.-ANTECEDENTES

A través del Sistema Único de Información Ambiental – SUIA, el operador **EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP** del proyecto obra o actividad, adjunta el documento de coordenadas UTM en el sistema de referencia DATUM: WGS-84 Zona 17 Sur y solicita a esta Cartera de Estado el Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles y Categorización Ambiental; ubicado en:

Provincia	Cantón	Parroquia
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	PUERTO LIMON
LOS RÍOS	BUENA FE	PATRICIA PILAR
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	LUZ DE AMERICA
MANABÍ	EL CARMEN	EL CARMEN
MANABÍ	EL CARMEN	EL PARAISO LA 14 (CAB EN EL PARAISO)

2.-CÓDIGO DE PROYECTO: MAAE-RA-2022-426719

El proceso de Regularización Ambiental de su proyecto debe continuar en: **DIRECCIÓN REGULARIZACIÓN AMBIENTAL.**

3.-RESULTADOS

Del proceso automático ejecutado a las coordenadas geográficas registradas en el Sistema Único de Información Ambiental - SUIA, constantes en el anexo 1, se obtiene que el proyecto, obra o actividad ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRO DE LA AGENCIA PARAÍSO LA 14, SUBESTACIÓN 23; SUBESTACIÓN 5 Y LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 KV, ENTRE LA SUBESTACIÓN 5 Y LA SUBESTACIÓN 23, PARA CNEL EP, UNIDAD DE NEGOCIO SANTO DOMINGO, **SI INTERSECA** con el:

Bosque y Vegetación Natural: DAULE - PERIPA

Adicional el proyecto **MAAE-RA-2022-426719** interseca con las áreas especiales para la conservación de la Biodiversidad que se encuentran establecidas en los Art. 163 y 164 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente:

Cobertura y Uso de la Tierra: MOSAICO AGROPECUARIO

Cobertura y Uso de la Tierra: AREA POBLADA

Cobertura y Uso de la Tierra: PLANTACIÓN FORESTAL

Cobertura y Uso de la Tierra: NATURAL

4.-CATÁLOGO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES:

De la información ingresada por el operador **EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP** del proyecto, obra o actividad; y de acuerdo al proceso de categorización ambiental automático en el sistema de Regularización y Control Ambiental del SUIA, se determina que:

TIPO DE IMPACTO: ALTO.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRO DE LA AGENCIA PARAÍSO LA 14, SUBESTACIÓN 23; SUBESTACIÓN 5 Y LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69 KV, ENTRE LA SUBESTACIÓN 5 Y LA SUBESTACIÓN 23, PARA CNEL EP, UNIDAD DE NEGOCIO SANTO DOMINGO, código CIU D3510.02.01, le corresponde: LICENCIA AMBIENTAL.

Yo, **ICAZA MORLA ANTONIO CLEMENTE** con cédula de identidad **0905303061**, declaro bajo juramento que toda la información ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala: "*Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años*".

ICAZA MORLA ANTONIO CLEMENTE

La información geográfica utilizada para la emisión del presente Certificado de Intersección corresponde a:

Información Geográfica Oficial del MAAE:

MAR TERRITORIAL (17/06/2020)
OFICINAS_TECNICAS (09/07/2020)
Área bajo Conservación - PSB (26/02/2020)
Organización Territorial Provincial (26/02/2020)
Humedal RAMSAR (26/02/2020)
Bosque y Vegetación Natural (26/02/2020)
Patrimonio Forestal Nacional (26/02/2020)
Zona de Amortiguamiento Yasuni (26/02/2020)
Zona Intangible (26/02/2020)
Reserva de Biosfera (26/02/2020)
ZONIFICACION SNAP (16/03/2020)
LIMITE INTERNO 20 KM (17/03/2020)
ECOSISTEMAS (26/02/2020)
Cobertura y Uso de la Tierra (26/02/2020)
Sistema Nacional de Área Protegida / SNAP (22/02/2022)

Nota: Información geográfica detallada disponible en el mapa interactivo del Ministerio del Ambiente y Agua.

La cobertura geográfica de corredores de conectividad se encuentra en desarrollo, sin embargo, conforme al RCOA esta cobertura geográfica si se considerará en el certificado ambiental.

Información Geográfica Oficial externa CONALI:

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL - (19/04/2019)
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL CANTONAL - (19/04/2019)
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL PARROQUIAL - (19/04/2019)



SISTEMA DE REGULARIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.